

PRESUPUESTO MUNICIPAL

2014



Enero de 2014

2014

MARCO
PRESUPUESTARIO:
OBJETIVO DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA



Marco presupuestario: Estabilidad presupuestaria

En el Artículo 29 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se establece la obligación de elaborar un marco presupuestario a medio plazo:

1.- Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2.- Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un período mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.



Marco presupuestario: Estabilidad presupuestaria

El marco presupuestario presentado por el Ayuntamiento de Cartagena y sus organismos autónomos administrativos abarca tres ejercicios económicos: 2014, 2015 y 2016. Los presupuestos aprobados son coherentes y garantizan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, respetando asimismo, los acuerdos adoptados en el plan de ajuste de 2013 a 2022.

El objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las entidades locales para el trienio 2014 – 2016, ha sido fijado para cada uno de esos años en el 0 % del Producto Interior Bruto (PIB). Este objetivo se entiende cumplido cuando los presupuestos iniciales, entre otras situaciones, alcancen una vez consolidados y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC'95), el objetivo de equilibrio o superávit establecido (artículo 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales).

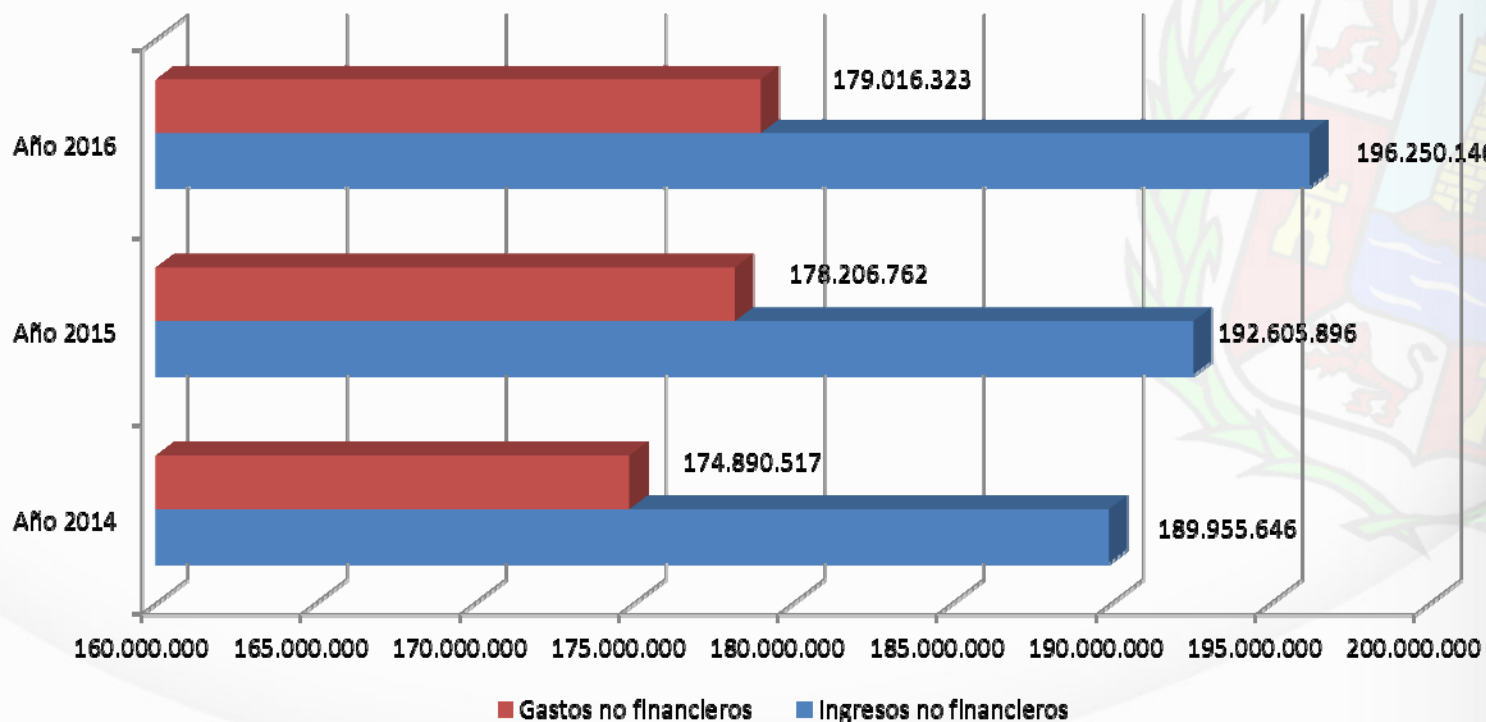


Presupuesto Municipal

2014

Marco presupuestario:
Estabilidad presupuestaria

| Concepto | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 |
|-------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Ingresos no financieros | 189.955.646 | 192.605.896 | 196.250.146 |
| Gastos no financieros | 174.890.517 | 178.206.762 | 179.016.323 |



Marco presupuestario: Estabilidad presupuestaria

Para poder comprobar si se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria en cada uno de los tres ejercicios, es necesario ajustar los ingresos de acuerdo con las exigencias contenidas en el Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC'95). Los presupuestos ajustados serán los siguientes:

| Concepto | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 |
|-----------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Ingresos no financieros ajustados | 181.584.478 | 183.989.143 | 187.458.866 |
| Gastos no financieros | 174.890.517 | 178.206.762 | 179.016.323 |
| Capacidad de financiación | 6.693.961 | 5.782.381 | 8.442.543 |

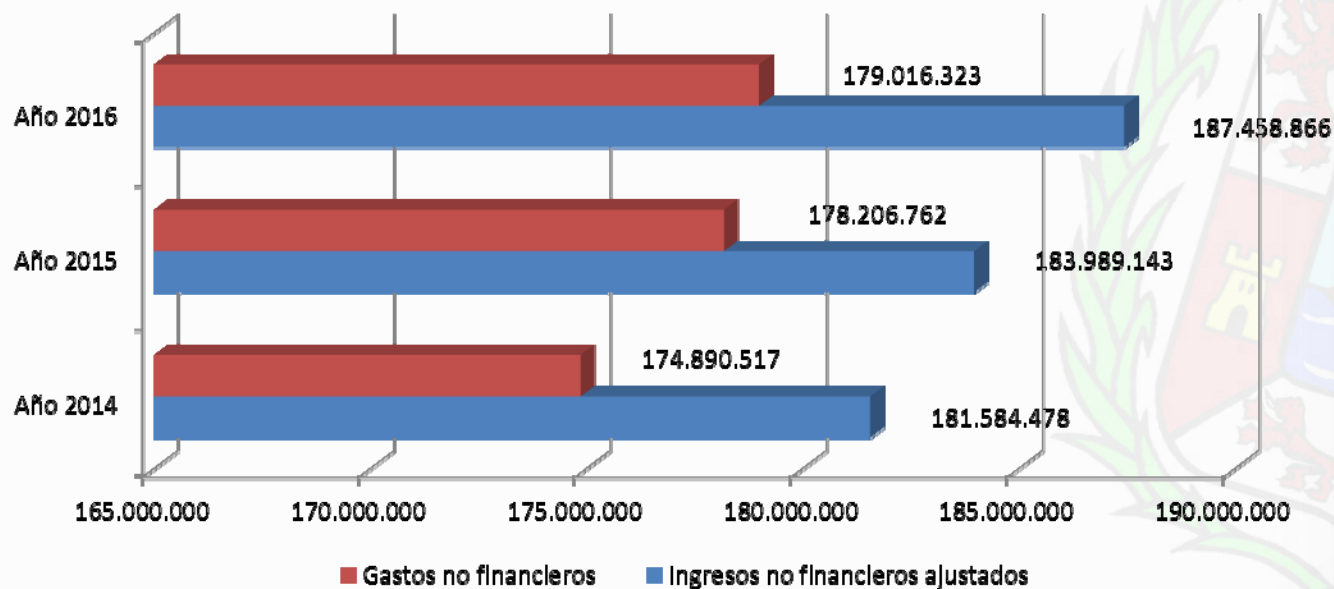
Las previsiones presupuestarias realizadas para los tres años son coherentes con el objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos fijados, mostrando siempre capacidad de financiación.



Presupuesto Municipal

2014

Marco presupuestario:
Estabilidad presupuestaria

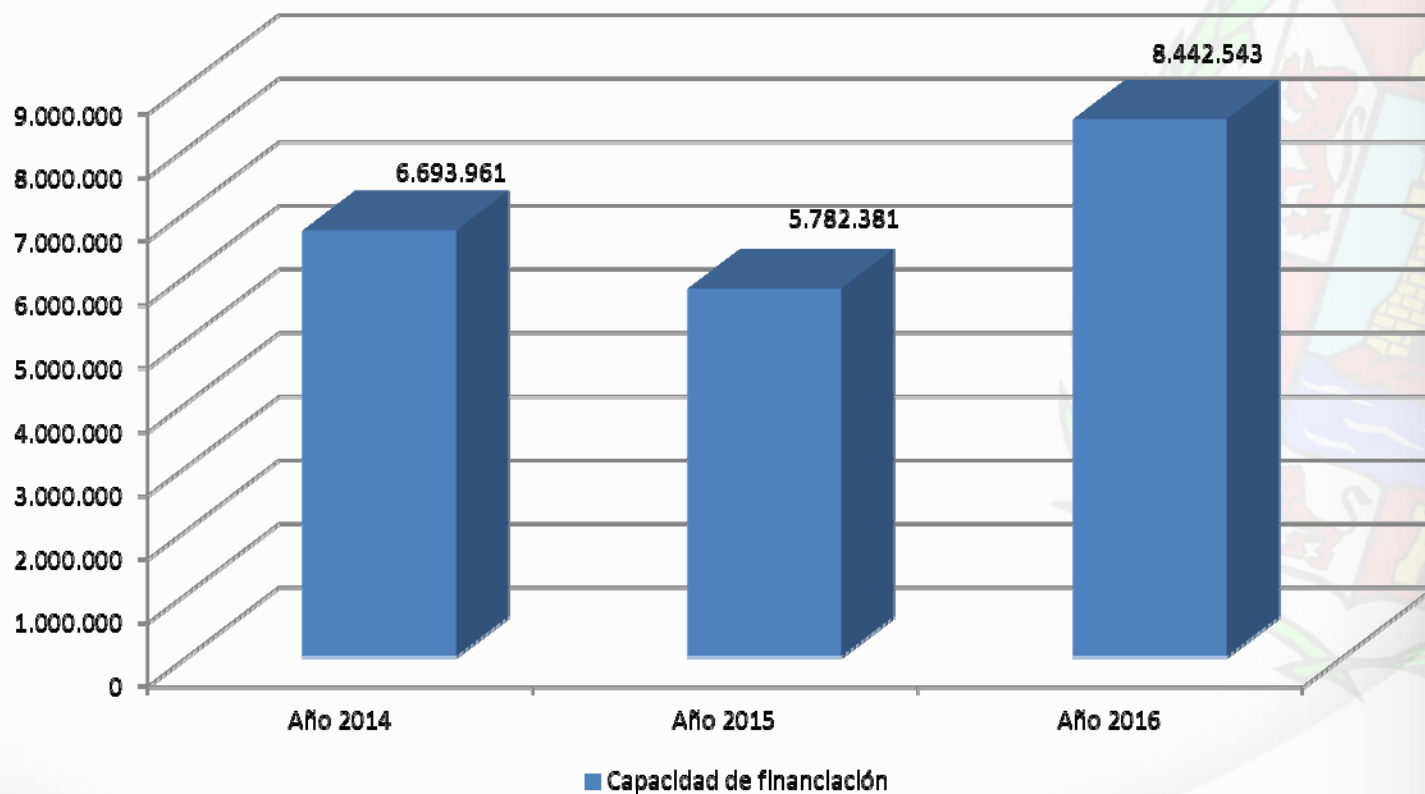


Presupuesto Municipal

2014

Marco presupuestario:
Estabilidad presupuestaria

Capacidad de financiación



2014

MARCO
PRESUPUESTARIO:
OBJETIVO DE DEUDA
PUBLICA



El Gobierno de la Nación aprobó el objetivo de deuda pública para el conjunto de las entidades locales, fijándolo para cada uno de los tres ejercicios en el 4 % del PIB.

Teniendo en cuenta los datos oficiales de la contabilidad nacional, publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del total de ingresos no financieros consolidados del conjunto de las entidades locales para la liquidación de 2012, así como del Banco de España la variación del PIB en 2012, podemos determinar el porcentaje sobre los ingresos no financieros consolidados del conjunto de las entidades locales, equivalente con aquel 4 % del PIB.



Marco presupuestario: Objetivo de deuda pública

El límite de deuda sobre ingresos no financieros será el siguiente:

| | | |
|--|--------------|--|
| PIB nacional año 2011* | 1.073.383 | (en millones de euros) |
| Variación PIB en 2012 | -1,4 | (en porcentaje del PIB de 2011) |
| PIB nacional año 2012 | 1.058.356 | (en millones de euros) |
| Límite de deuda pública | 4 | (en porcentaje del PIB) |
| Límite de deuda pública | 42.334,24 | (en valor absoluto) |
| Total ingresos no financieros consolidados del conjunto de las entidades locales | 67.049,80 | (en millones de euros) |
| Límite de deuda sobre ingresos no financieros | 63,14 | (en porcentaje de los ingresos no financieros) |

*comunicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la liquidación de 2011 (escrito de 1 de junio de 2012)



Marco presupuestario: Objetivo de deuda pública

El porcentaje de deuda pública sobre los ingresos no financieros correspondientes a los tres ejercicios comprensivos del marco presupuestario es la siguiente:

| | 01-ene-14 | 01-ene-15 | 01-ene-16 | 31-dic-16 |
|---------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Deuda pública viva a | 144.364.499 | 129.299.370 | 115.135.211 | 101.028.646 |
| Ingresos no financieros a | 189.955.646 | 192.605.896 | 196.250.146 | 196.250.146 |
| % de deuda pública | 76 | 67,13 | 58,67 | 51,48 |



2014

MARCO
PRESUPUESTARIO:
PROYECCION DE LAS
PRINCIPALES PARTIDAS DE
INGRESOS



Las evolución esperada del impuesto es la siguiente :

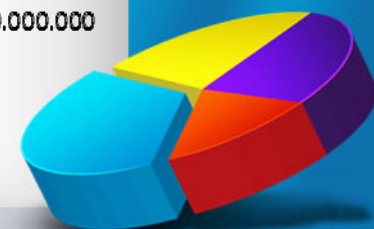
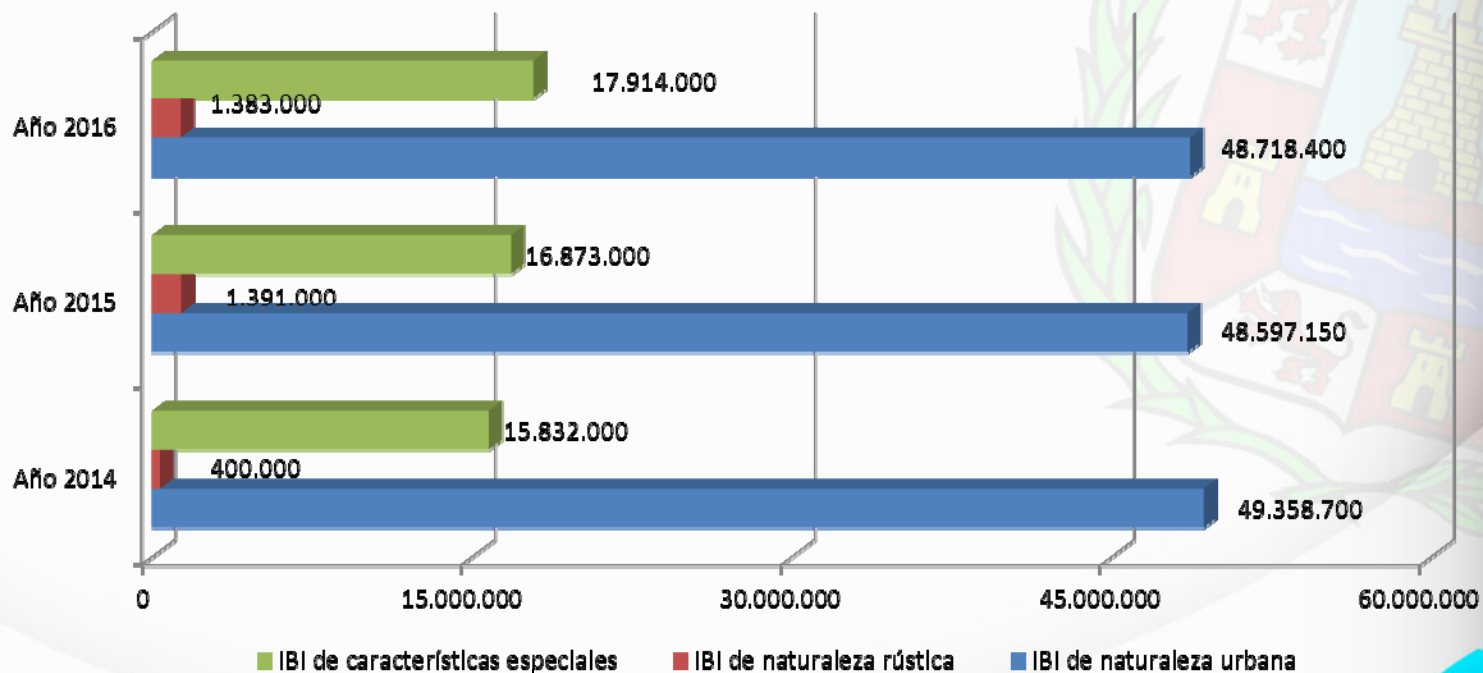
| | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 |
|-----------------------------------|------------|------------|------------|
| IBI de naturaleza urbana | 49.358.700 | 48.597.150 | 48.718.400 |
| IBI de naturaleza rústica | 400.000 | 1.391.000 | 1.383.000 |
| IBI de características especiales | 15.832.000 | 16.873.000 | 17.914.000 |

En el 2015, de acuerdo con la normativa catastral, se espera que las construcciones sitas en inmuebles diseminados pasen a formar parte del padrón de **rústica**. Asimismo, comenzarán a tributar determinadas construcciones agrarias que ahora no tributan. Por todo ello se espera un incremento de unos 990 mil euros en rústica. La **urbana** baja en 760 mil por la salida de este padrón de las construcciones en diseminados .

La evolución de los **BICES** se justifica por el incremento anual registrado tras la revisión catastral.



La proyección grafica de los ingresos esperados en los tres ejercicios del Marco presupuestario correspondientes a los tres tipos de bienes inmuebles es el siguiente:



Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

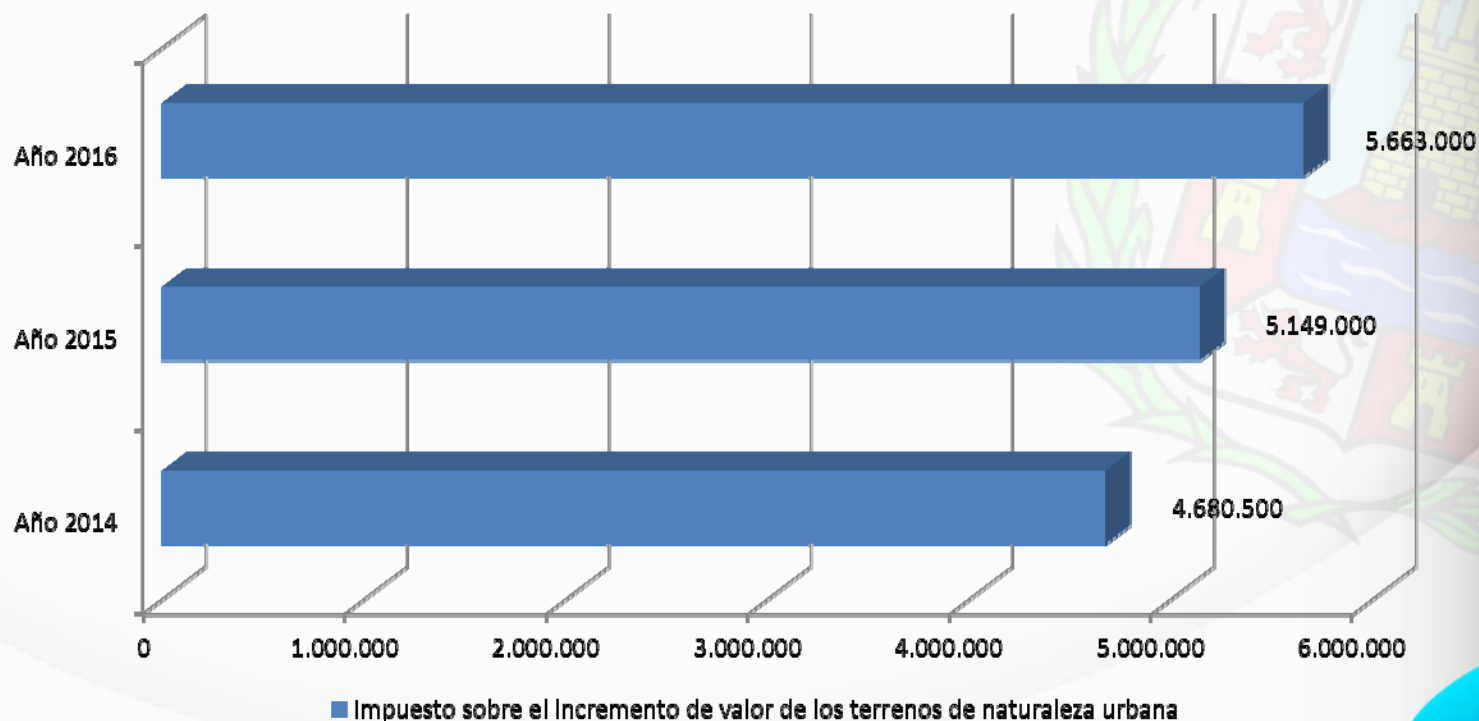
Teniendo en cuenta la revalorización de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de un 10 % que va a realizar el catastro inmobiliario, las cuotas tributarias de este impuesto se incrementarán en el mismo 10%, si consideramos constante el número de transmisiones sujetas.

| | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|
| Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana | 4.680.500 | 5.149.000 | 5.663.000 |
| Incrementos en valores absolutos | ----- | 468.500 | 514.000 |
| Incrementos en porcentaje | ----- | 10 | 10 |



Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

La proyección grafica de los ingresos esperados en los tres ejercicios del Marco presupuestario correspondientes al Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana será:

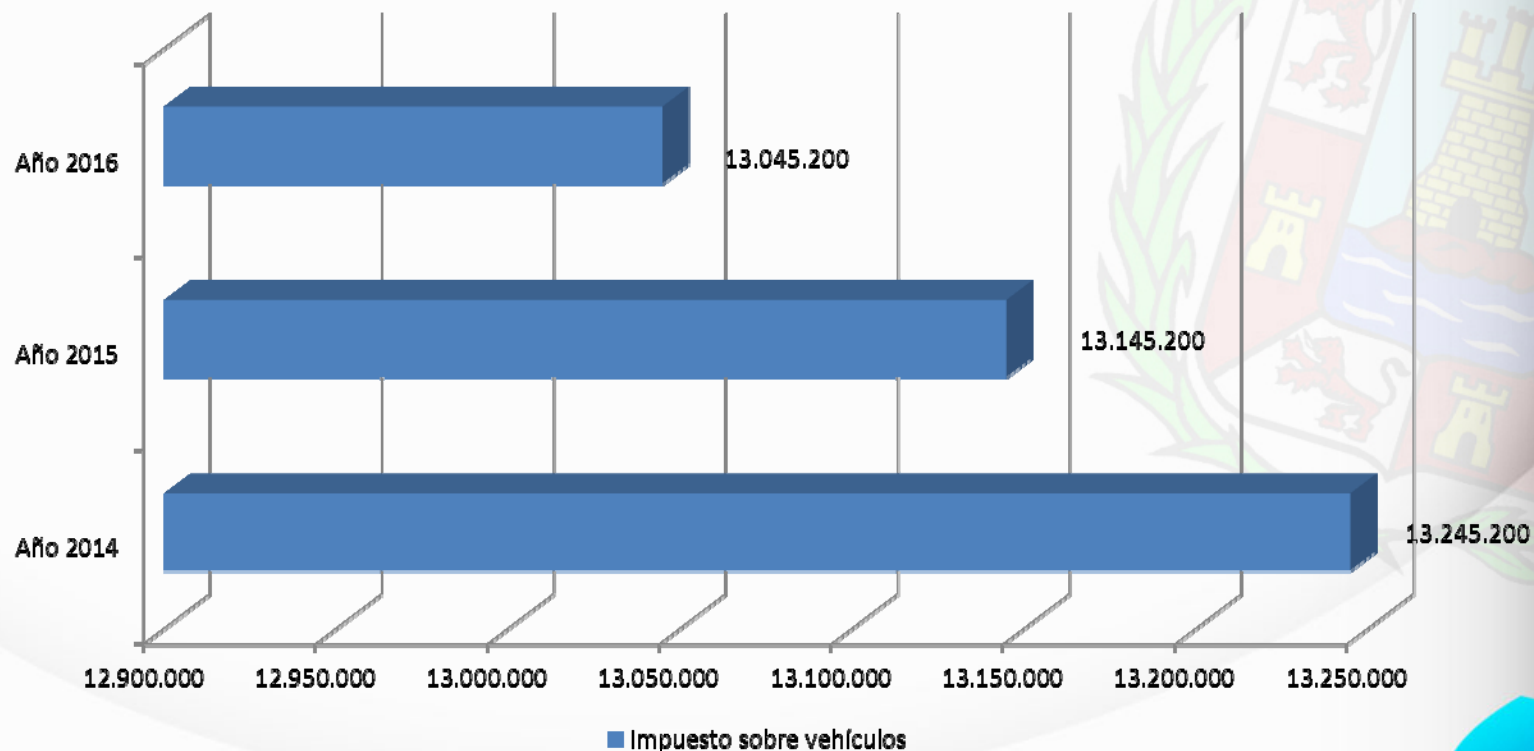


A consecuencia, por un lado, por los efectos de la crisis económica, y por otro, por la tendencia a la fabricación de vehículos menos contaminantes y con menor potencia fiscal, se estima que los padrones se reduzcan en unos 100 mil euros anuales.

| | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Impuesto sobre vehículos | 13.245.200 | 13.145.200 | 13.045.200 |
| Incrementos en valores absolutos | ---- | -100.000 | -100.000 |
| Incrementos en porcentaje | ---- | -0,755 | -0.76 |



La proyección grafica de los ingresos esperados en los tres ejercicios del Marco presupuestario correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica será:

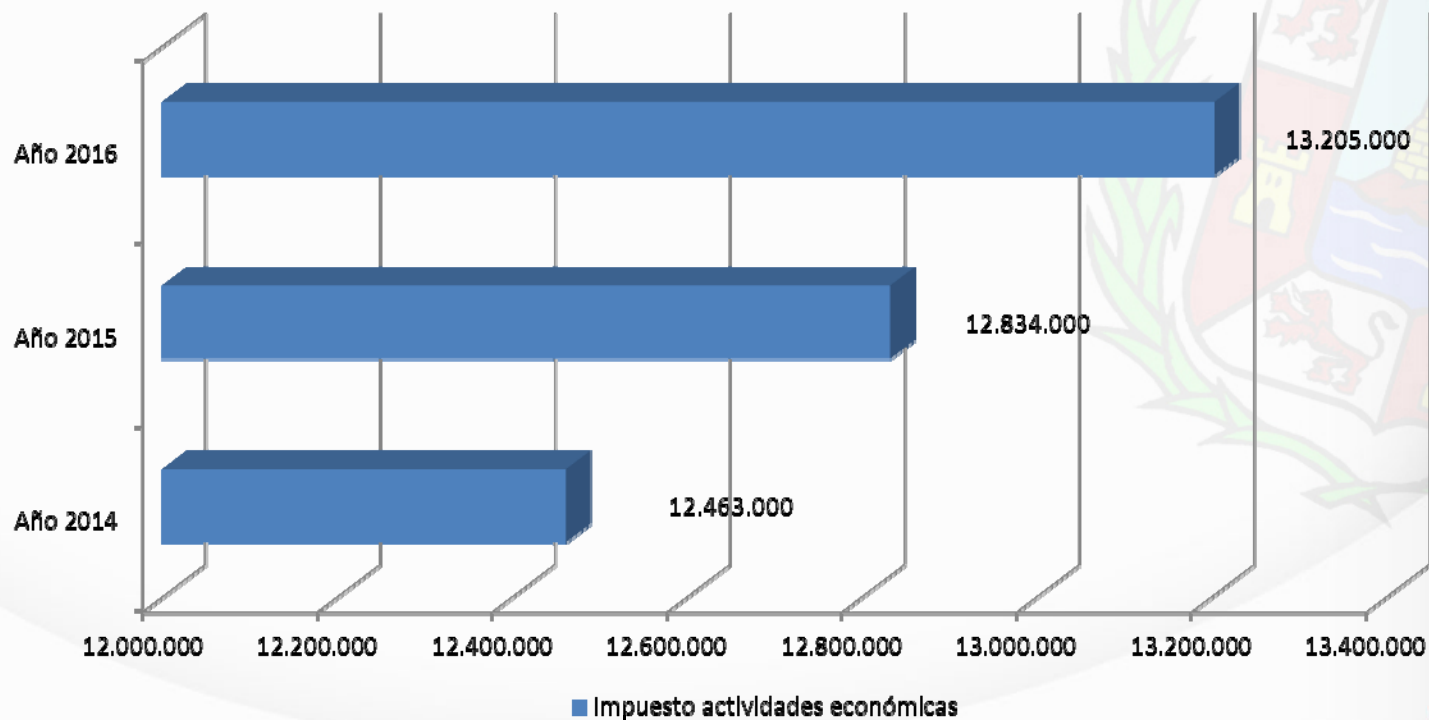


Las únicas modificaciones que se esperan para los tres próximos ejercicios es incrementar una décima el índice de situación de los locales de actividad, lo que representará aproximadamente un incremento del 3%.

| | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Impuesto actividades económicas | 12.463.000 | 13.834.000 | 13.205.000 |
| Incrementos en valores absolutos | ---- | 371.000 | 371.000 |
| Incrementos en porcentaje | ---- | 2,98 | 2,68 |



La proyección grafica de los ingresos esperados en los tres ejercicios del Marco presupuestario correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas será:

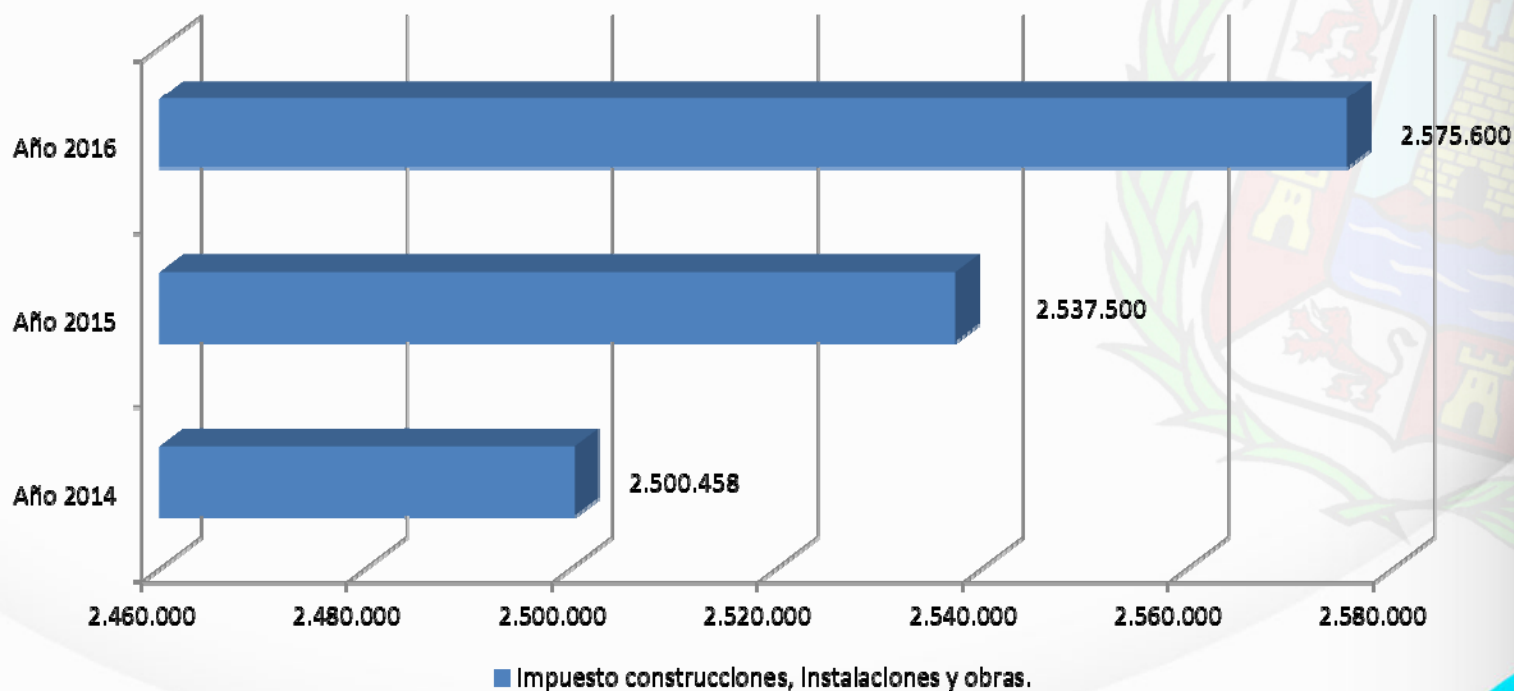


Las únicas modificaciones que se esperan para los tres próximos ejercicios son un leve incremento que se viene registrando dentro de la actividad constructora normal

| | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 |
|---|-----------|-----------|-----------|
| Impuesto construcciones, instalaciones y obras. | 2.500.458 | 2.537.500 | 2.575.600 |



La proyección grafica de los ingresos esperados en los tres ejercicios del Marco presupuestario correspondientes al Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras será:



Cesión de Impuestos estatales y Fondo complementario de financiación

Para 2014, las previsiones son las notificadas por el Ministerio. Para 2015 y 2016 se ha estimado un incremento del 1,5%. En el FCF se recogen además en 2014 unos 1,58 millones procedentes de la liquidación definitiva de 2012, lo que hace que su montante en 2015 disminuya.

| | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Cesión tributos Estado | 6.567.440 | 6.665.951 | 6.675.941 |
| Fondo complementario de financiación | 38.413.980 | 37.919.159 | 38.512.869 |
| Suman | 45.480.493 | 44.585.110 | 45.278.810 |
| Incrementos en valores absolutos | ----- | -895.383 | 693.700 |
| Incrementos en porcentaje | ----- | -1,97 | 1,56 |

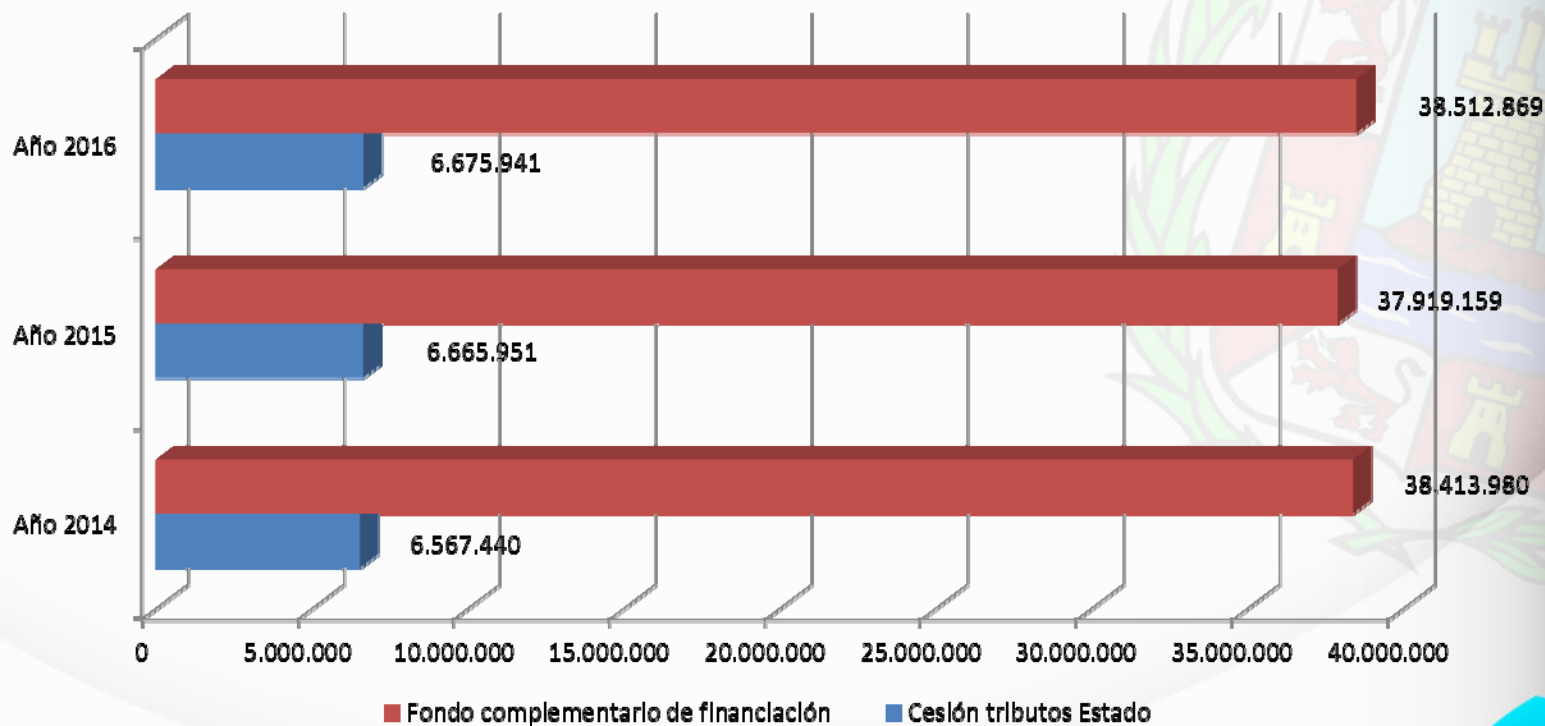


Presupuesto Municipal

2014

Cesión de Impuestos estatales y Fondo complementario de financiación

La proyección grafica de los ingresos esperados en los tres ejercicios del Marco presupuestario correspondientes a la participación en tributos del Estado y al Fondo complementario de financiación será:



Tasa de recogida domiciliaria de residuos sólidos.

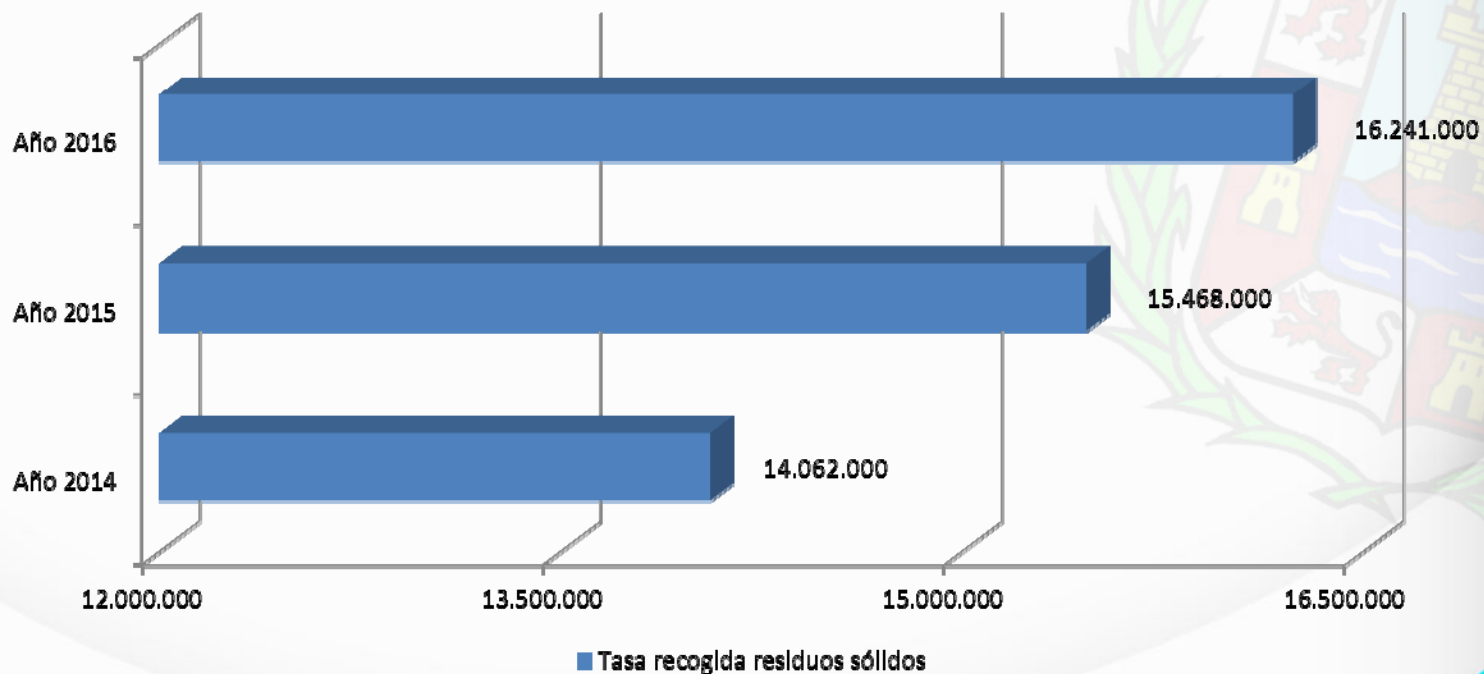
Para 2014, las previsiones se corresponden con la liquidación esperada en 2013 incrementada en un 5,5 % que ha sido el incremento de las tarifas fiscales acordado. Para 2015 y 2016 los incrementos previstos en el plan de ajuste para estos ejercicios fueron del 10% y del 5% respectivamente.

| | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 |
|----------------------------------|------------|------------|------------|
| Tasa recogida residuos sólidos | 14.062.000 | 15.468.000 | 16.241.000 |
| Incrementos en valores absolutos | ---- | 1.405.999 | 773.000 |
| Incrementos en porcentaje | ---- | 10 | 5 |



Tasa de recogida domiciliar de residuos sólidos.

La proyección grafica de los ingresos esperados en los tres ejercicios del Marco presupuestario correspondientes a la tasa por recogida domiciliar de residuos sólidos será:



2014

MARCO
PRESUPUESTARIO:
PROYECCION DE LAS
PRINCIPALES PARTIDAS DE
GASTOS



Los objetivos de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las entidades locales para el trienio 2014 – 2016 están fijados para cada uno de esos años en el 0 % del Producto Interior Bruto (PIB). Esto supone que cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria, las previsiones del presupuesto, una vez ajustadas en términos SEC'95, han de ser iguales o mayores para los ingresos que para los gastos no financieros.

La proyección de las partidas de gastos e ingresos para los tres próximos ejercicios , ya las vimos en las diapositivas 11 a 13. Los gastos no financieros serán:

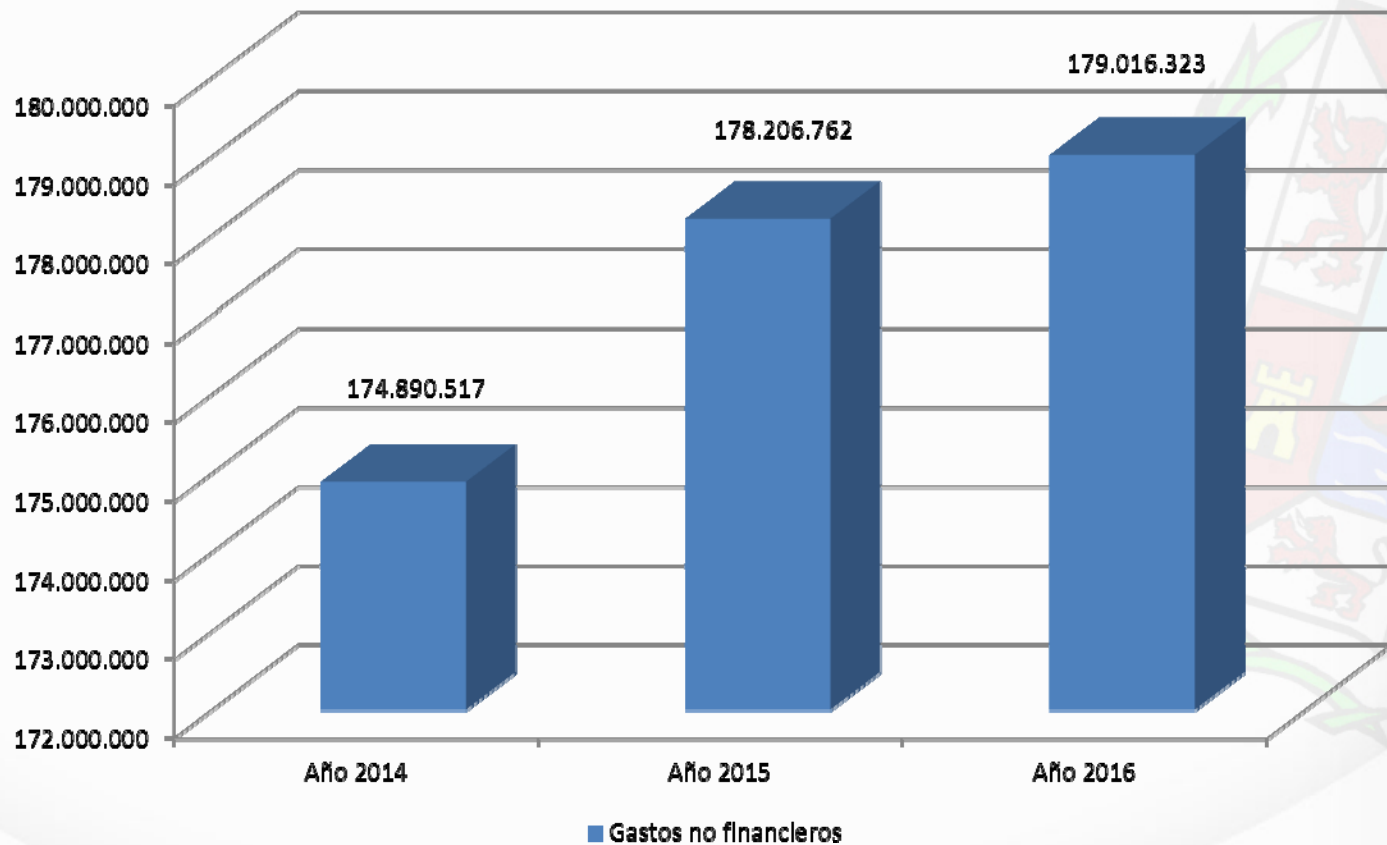
| Concepto | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 |
|-----------------------|-------------|-------------|-------------|
| Gastos no financieros | 174.890.517 | 178.206.762 | 179.016.323 |



Presupuesto Municipal

2014

Marco Presupuestario: Gastos no financieros



Gastos de personal

En materia de gastos de personal se continúa con la misma política de no reposición de plazas vacantes por jubilaciones, salvo que surja la necesidad para garantizar los servicios públicos básicos. No se dotan las aportaciones a planes de pensiones, siguiendo lo que dice el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado para 2014.

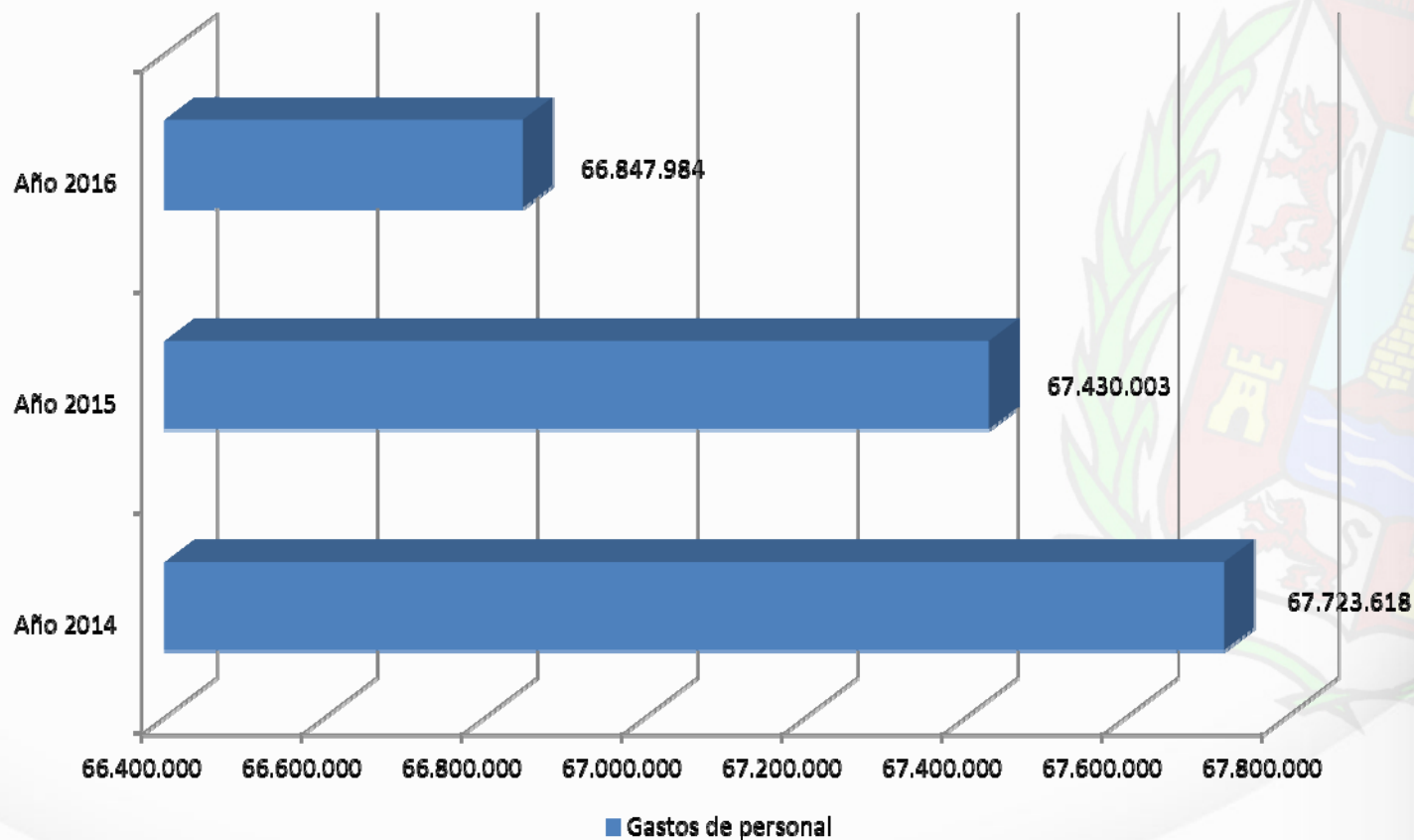
| | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Gastos de personal | 67.723.618 | 67.430.003 | 66.847.984 |
| Incrementos en valores absolutos | ----- | -293.615 | -582.019 |
| Incrementos en porcentaje | ----- | -0,43 | -0,86 |



Presupuesto Municipal

2014

Gastos de personal



2014

Gastos de bienes corrientes y servicios

En términos cuantitativos, las aplicaciones presupuestarias más importantes se corresponden con el contrato de limpieza viaria y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos. En relación con el contrato con la concesionaria, se alcanzó un acuerdo, en virtud del cual de 2012 a 2014 se congelaban los importes a abonarle, recogién dose en el 2015 tanto el importe del canon actualizado a 31 de diciembre de 2014 como el fraccionamiento durante varios años (intereses aparte) de los atrasos no pagados durante aquellos tres primeros años.

Considerando lo anterior, más las actualizaciones por IPC del resto de aplicaciones, las previsiones de gasto para el período serán :

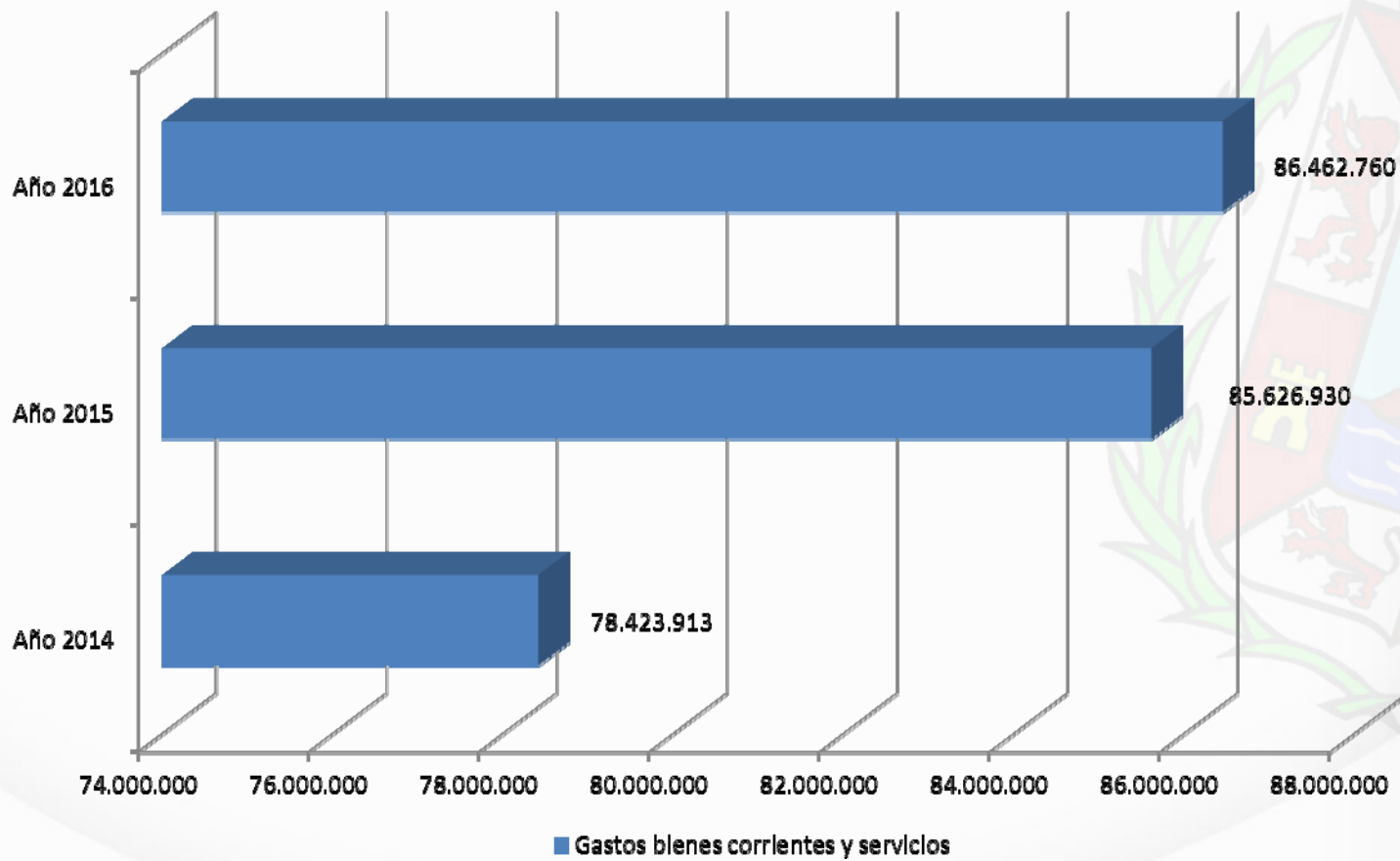
| | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 |
|--------------------------------------|------------|------------|------------|
| Gastos bienes corrientes y servicios | 78.423.913 | 85.626.930 | 86.462.760 |
| Incrementos en valores absolutos | ----- | 7.203.017 | 835.830 |
| Incrementos en porcentaje | ----- | 9,18 | 0,98 |



Presupuesto Municipal

2014

Gastos de bienes corrientes y servicios



Gastos financieros

Para cuantificar el gasto por intereses de préstamos en los años del período hemos considerado un valor para el tipo de referencia (Euribor) del 0,75 % para 2014, del 1 % para 2015 y del 1,25 % para 2016. La gran mayoría de los préstamos municipales están referenciados al Euribor a tres meses, cuya cotización actual está por debajo de aquél 0,75 %. En este período no contemplamos concertar ninguna nueva operación de endeudamiento.

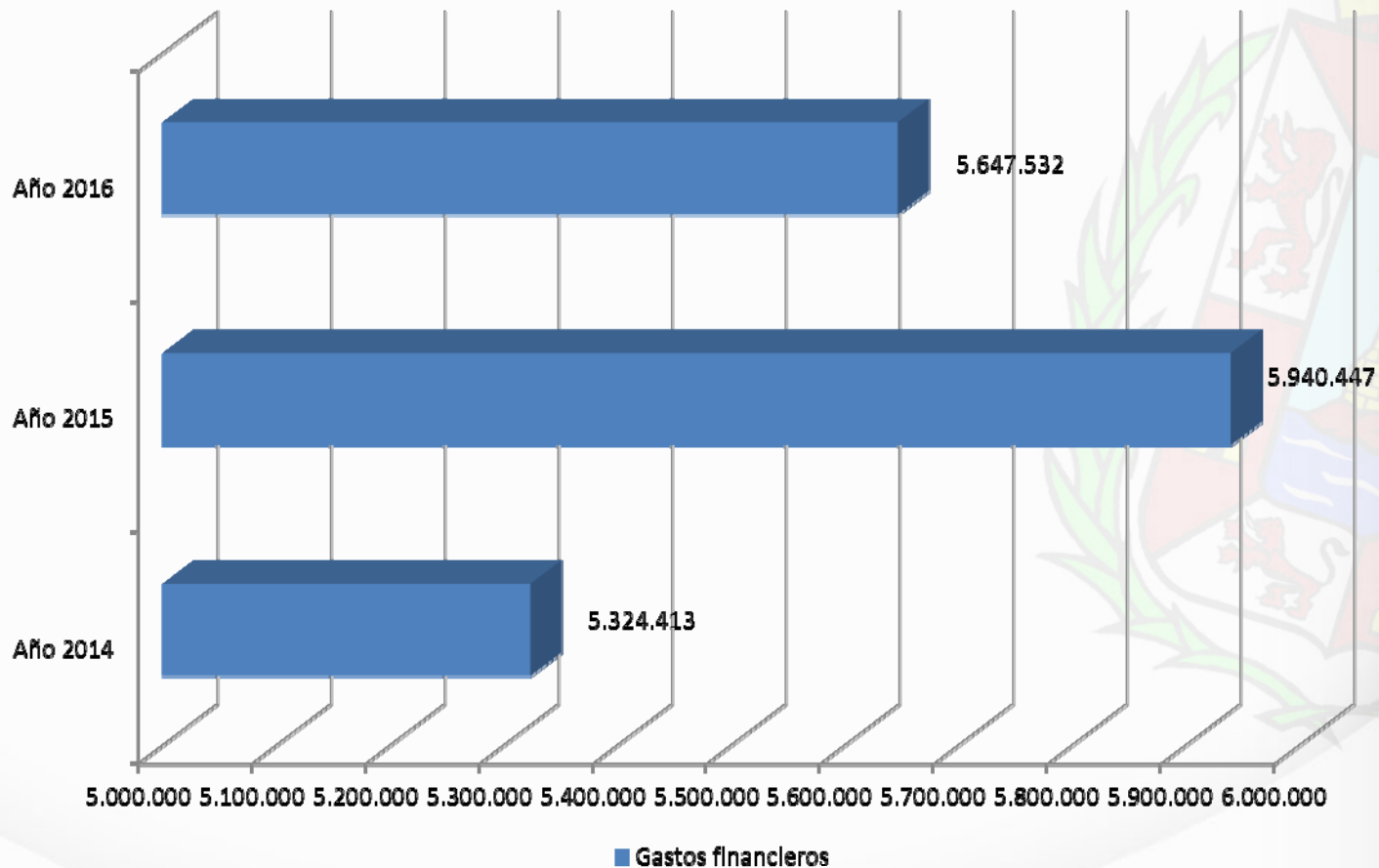
| | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 |
|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Gastos financieros | 5.324.413 | 5.940.447 | 5.647.532 |
| Incrementos en valores absolutos | ----- | 616.034 | -292.915 |
| Incrementos en porcentaje | ----- | 11,56 | -4,93 |



Presupuesto Municipal

2014

Gastos financieros



Pasivos financieros

Los presupuestos del período recogen los créditos suficientes para atender a su vencimiento las amortizaciones de los préstamos. Son las siguientes:

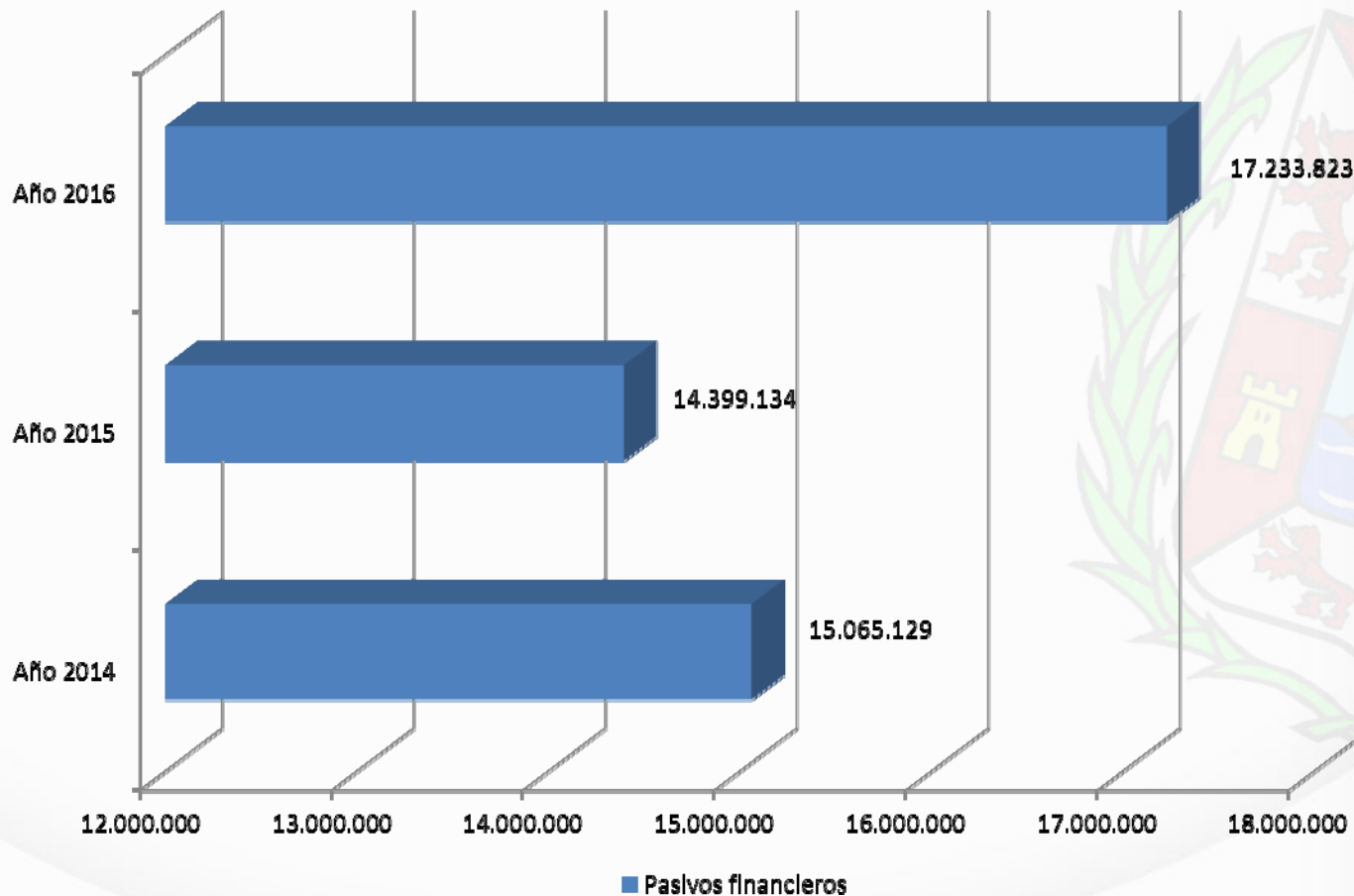
| | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Pasivos financieros | 15.065.129 | 14.399.134 | 17.233.823 |
| Incrementos en valores absolutos | ---- | -665.995 | 2.834.689 |
| Incrementos en porcentaje | ---- | -4,42 | 19,69 |



Presupuesto Municipal

2014

Pasivos financieros



2014

MARCO
PRESUPUESTARIO:
RESUMEN DE LAS
PARTIDAS PARA EL
PERIODO



Con las previsiones de ingresos y gastos para el período 2014 – 2016, los presupuestos planteados permitirán cumplir con los objetivos de déficit, en términos del SEC'95 (estabilidad presupuestaria) y de deuda (sostenibilidad financiera).

| Concepto | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 |
|---------------------------|-------------|----------------|----------------|
| Ingresos no financieros | 189.955.646 | 192.605.896 | 196.250.146 |
| Gastos no financieros | 174.890.517 | 178.206.762 | 179.016.323 |
| Ajustes SEC'95 | -8.371.168 | -8.616.753,00 | -8.791.280,00 |
| Capacidad de financiación | 6.693.961 | 5.612.246,00 | 8.272.408,00 |
| Ingresos financieros | 19.010 | 19.010 | 19.010 |
| Gastos financieros | 15.084.139 | 14.418.144 | 17.252.833 |
| Total presupuestos | 189.974.656 | 192.624.906,00 | 196.269.156,00 |

